

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE
Dn. **MARIANO GAIDO**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Ing. **ALEJANDRO A. NICOLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS
Cr. **FERNANDO SCHPOLIANSKY**

SECRETARÍA DE HACIENDA
Cr. **NELSON LEONARDO CAROD**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Dr. **JUAN MARTÍN HURTADO**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Dr. **SANTIAGO MORAN SASTURAIN**

SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
Prof. **MARIA ESTELA PASQUALINI**

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
Anl. Sist. **CARLOS JAVIER LABRIN**

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
Lic. **DIEGO PATRICIO CAYOL**

SECRETARÍA DE CIUDADANIA
Dra. **LUCIANA LEONOR DE GIOVANETTI**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN
Lic. **JULIO CARLOS RODRIGO ALONSO**

**UNIDAD DE COORDINACION DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS
Y RELACIONES INTITUCIONALES**
Sr. **GERARDO GUTIÉRREZ**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL
Sr. **LUIS GASTÓN CONTARDI**

**SECRETARÍA DE
GOBIERNO**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:

Elisabet Quintana

Dirección : Av. Argentina y Roca . C.P.
(8300).-
Tel.(0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

SUMARIO

Edición de 21 Páginas

NORMAS SINTETIZADAS Páginas 2 a 8

NORMAS COMPLETAS Páginas 9 a 21

DECRETOS SINTETIZADOS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 0513/2022: Adjudica la Licitación Privada OE N° 10/2022 para la ejecución de la obra “Mirador Paseo Costero Río Neuquén” a favor de la empresa R.J. Ingeniería S.A.-

DECRETO N° 0522/2022: Aprueba el Cuadro Comparativo, correspondiente a la obra “Ejecución de Cordones Cuneta y Enripiado de calle Soldi Etapa I”, contratada con la empresa Codam S.A.-

SECRETARÍA DE FINANZAS

DECRETO N° 0517/2022: Autoriza y aprueba en la Subsecretaría de Finanzas, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona que se indica en el Anexo Único que forma parte de la presente norma legal.-

DECRETO N° 0518/2022: Rechaza en todos sus términos la reclamación administrativa interpuesta por el agente José Jacinto Ferradas, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.-

DECRETO N° 0519/2022: Autoriza el llamado a Licitación Pública N° 05/2022, para la contratación a riesgo de los servicios de apoyo externo para permitir al fisco la verificación, determinación, liquidación y seguimiento a los responsables del pago de los derechos por publicidad y propaganda, y tasas de habilitación e inspección de estructuras soporte de antenas.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DECRETO N° 0487/2022: Aprueba el tenor del Convenio de Colaboración a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la Fundación Formarte, a través del cual las partes acuerdan promover acciones conjuntas de mutuo beneficio.-

DECRETO N° 0523/2022: Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo presentado por el Defensor del Pueblo de la ciudad de Neuquén, mediante el cual solicita la

revocación del Acta de Inspección N° 00002020/2021.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

DECRETO N° 0460/2022: Incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuestos de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022, mediante Ordenanza N° 14314. Aprueba el tenor del Acta Acuerdo a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Indalo S.A.-

DECRETO N° 0520/2022: Autoriza y aprueba en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de la persona que se indica en el Anexo Único que forma parte de la presente norma legal.-

SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

DECRETO N° 0490/2022: Incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuestos de Erogaciones del Presupuesto para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314. Aprueba el “Programa Elijo Activarme 2022”, que forma parte de la presente norma legal como Anexo I.-

DECRETO N° 0521/2022: Acepta en la Coordinación Municipal Gestión de la Coordinación Cultural y Deportiva, en la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo la renuncia a la designación en planta política, detallada en el Anexo I de la presente norma legal.-

DECRETO N° 0524/2022: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia a la señora Secretaria de Capacitación y Empleo, Prof. María Estela Pasqualini, a partir del día 28 de junio de 2022 a las 07:30 hs. y mientras dure la ausencia del Intendencia.-

DECRETO N° 0525/2022: Reasume el despacho diario de Intendencia el señor Intendente Municipal, Sr. Mariano Gaido, a partir del día 30 de junio de 2022 a las 22:25 hs.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN N° 0392/2022: Adjudica el Concurso de Precios OE N° 01/2022 para la ejecución de la “Compra de caño PVC Ø 315, 400, 500 y 630 MM y Accesorios para Desagües varios de la ciudad” a favor de la empresa Ferretería y Materiales S.R.L.-

RESOLUCIÓN N° 0393/2022: Adecúa el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314. Autoriza el llamado a la Contratación Directa OE N° 18/2022, para contratar la “Provisión de Cañerías para obras Pluvioaluvionales”.-

RESOLUCIÓN N° 0394/2022: Adecúa el Presupuesto de Erogaciones correspondientes al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314. Autoriza el llamado a Contratación Directa OE N° 30/2022, para contratar la “Compra de caños PVC Cloacal Ø 160 MM y 200 MM y accesorios para Desagües Cloacales”.-

RESOLUCIÓN N° 0395/2022: Adecúa el Presupuesto de Erogaciones correspondientes al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314. Autoriza el llamado a Concurso de Precios OE N° 11/2022, para contratar la ejecución de la obra “Iluminación en calle Troncal en Barrio Gran Neuquén Norte”.-

RESOLUCIÓN N° 0396/2022: Adecúa el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314. Autoriza el llamado a la Contratación Directa OE N° 28/2022, para contratar la obra “Desagües Pluviales zona Centro – Obras Complementarias”.-

RESOLUCIÓN N° 0401/2022: Adecúa el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314. Adjudica la Contratación Directa OE N° 07/2022, correspondiente a la obra: “Red de cloacas del Loteo ubicado en calle Crouzeilles y calles a ceder B° Valentina Norte Rural – Neuquén” a favor de la empresa ICR S.A.-

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0384/2022: Adjudica en la Licitación Pública N° 11/2022 tramitada para la

contratación del servicio de mantenimiento e higiene para las distintas dependencias municipales, a la firma Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras Limitada .-

RESOLUCIÓN N° 0391/2022: Reconoce a los agentes que realizaron movimientos de fondos dentro de los términos de los Decretos N° 1318/02 y N° 209/11, el correspondiente adicional por fallo de caja.-

**SECRETARÍA DE HACIENDA
Y SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

RESOLUCIÓN N° 0404/2022: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura, correspondiente a la Firma Engineering Service Equipment S.A., por el alquiler de una Motoniveladora Caterpillar.-

**SECRETARÍA DE HACIENDA
Y SECRETARÍA DE FINANZAS**

RESOLUCIÓN N° 0402/2022: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura, correspondiente a la Firma Basani S.A., por el servicio de alquiler de un (1) Tráiler habitacional.-

**SECRETARÍA DE HACIENDA
Y SECRETARÍA DE GOBIERNO**

RESOLUCIÓN N° 0389/2022: Acepta la renuncia presentada por la señorita Aurora Ayelén Darnes, a su contratación bajo modalidad de Práctica Rentada, en la Contaduría Municipal, operando la rescisión del contrato.-

**SECRETARÍA DE HACIENDA
Y SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO**

RESOLUCIÓN N° 0398/2022: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura correspondiente a la firma Transporte RSO S.A.S., por el alquiler de un camión regador para el servicio de riego.-

RESOLUCIÓN N° 0399/2022: Autoriza a la Dirección de Tesorería Municipal, a liquidar y pagar la factura correspondiente a la firma Grafiti S.A.S., por el servicio de alquiler de una

(1) máquina minicargadora, accesorios pala cargadora, desmalezador y carro doble eje.-

RESOLUCIÓN N° 0400/2022: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las facturas correspondientes a la empresa L&S Energy S.R.L. por el servicio de alquiler de dos (2) camionetas.-

SECRETARÍA DE HACIENDA Y SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 0405/2022: Paga por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, al Banco de la Provincia del Neuquén S.A., a los beneficiarios del Programa “Plan Alimentario Capital”.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 0381/2022: Acepta la renuncia para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente Liliana Miryam Guajardo, quien cumple funciones en la Dirección de Vigilancia, dependiente de la Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos perteneciente a la Secretaría de Gobierno, y da de baja a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO Y SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0385/2022: Adjudica en la Licitación Pública N° 110/2022 tramitada para la adquisición de una cancha de fútbol N° 11 y una cancha de fútbol N° 7, a la firma Gestiones y Proyectos S.R.L.-

RESOLUCIÓN N° 0403/2022: Adjudica en la Licitación Pública N° 8/2022 tramitada para la adquisición de juegos de plaza y estaciones saludables; a la firma Crucijuegos Insumos Públicos S.R.L.-

SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0383/2022: Aprueba la nómina y los montos correspondientes a las actuaciones de los artistas, grupos artísticos y escritores desempeñados en el Programa

Neuquén Cultural 2022.-

RESOLUCIÓN N° 0388/2022: Otorga a favor del Club Social y Cultural Atlético Neuquén el aporte no reintegrable, destinado a solventar parte del Proyecto de obra “Ampliación área Gimnasio”.-

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 0397/2022: Adecúa el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314.-

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 0387/2022: Acepta la renuncia presentada por la señora María Fernanda Sabatini, al cargo de Jefa de División Relaciones y Cooperativismo, en la Dirección de Trabajo y Cooperativismo, de la Dirección General de Organizaciones Sociales, Políticas y Trabajo, dependiente de la Subsecretaría de las Mujeres, en la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social.-

RESOLUCIÓN N° 0390/2022: Acepta la renuncia presentada por la agente María Gabriela Monardez, al cargo de Directora, de la Dirección Operativa en la Dirección Municipal Operativa de Coordinación de Enlace, en la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social.-

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA

RESOLUCIÓN N° 0111/2022: Convalida lo dispuesto mediante Disposición N° 10 de fecha 14/12/21 por la Subsecretaría de Comercio en función de lo establecido en los considerandos de la presente norma. Modifica el artículo 1° de la Resolución N° 0765/21.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES

DISPOSICIÓN N° 005/2022: Publica en el Boletín Oficial la convocatoria por la Sociedad Vecinal del Barrio Ciudad Industrial, para el día 14 de julio de 2022, a partir de las 18:00 hs,

la misma tendrá lugar en la sede Vecinal, sita en la calle 9 y 5 de la ciudad de Neuquén.-

DISPOSICIÓN N° 006/2022: Publica en el Boletín Oficial la convocatoria por la Sociedad Vecinal del Barrio Bouquet Roldán, para el día 13 de julio de 2022, a partir de las 18:00 hs., la misma tendrá lugar en la sede Vecinal sita en la calle Alcorta y Tte. Candelaria de la ciudad de Neuquén.-

DISPOSICIÓN N° 007/2022: Publica en el Boletín Oficial la convocatoria por la Sociedad Vecinal del Barrio Villa Ceferino, para el día 12 de Julio de 2022, a partir de las 14:30 hs., la misma tendrá lugar en la sede Vecinal sita en la calle Combate de San Lorenzo y Castelli de la ciudad de Neuquén.-

DISPOSICIÓN N° 008/2022: Publica en el Boletín Oficial la convocatoria por la Sociedad Vecinal del Barrio Limay, para el día 26 de julio de 2022, a partir de las 18:00 hs, la misma tendrá lugar en la Sede Vecinal, sita en la calle Ambrosetti N° 1650.-

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° 048/2022: No hace lugar al reclamo interpuesto por la señora Silvia Stella Ramírez.-

NORMAS COMPLETAS

ORDENANZA N° 14379.-

VISTO:

El Expediente N° CD-111-B-2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Oscar Horacio Closs fue un histórico dirigente del Movimiento Popular Neuquino, que se desempeñó como funcionario público durante los mandatos de los ex Gobernadores Felipe Sapag y Jorge Sapag.

Que durante su desempeño como Secretario de Trabajo, Capacitación y Empleo de la Provincia, estableció una política de atención pormenorizada a los reclamos de las personas, siempre con el diálogo y la escucha activa como herramienta para la solución de los problemas, visión e impronta que permitió evitar cortes de rutas y piquetes, logrando así la paz social.

Que durante su gestión se constituyeron numerosas cooperativas de trabajo con personas desocupadas y se les asignaron obras públicas de redes de agua y cloacas, gestionadas por él ante organismos nacionales y, a su vez, se creó una Unidad Ejecutora de Programas Nacionales para llevar a cabo esta tarea.

Que, en su trayectoria política, ocupó una banca como Concejal de este Cuerpo durante el período 2004 a 2007.

Que integró la Junta de Gobierno del Movimiento Popular Neuquino, fue Miembro de la Honorable Convención del Movimiento Popular Neuquino, y también fue presidente de la Seccional Centenario y Vista Alegre en el año 2014, gestión bajo la cual fundó la Sede de la Seccional.

Que en sus últimos años de actividad política fue candidato a intendente de la ciudad de Centenario por el Movimiento Popular Neuquino, en el año 2015.

Que, más allá de su carrera política, tuvo muchos cargos de conducción en diferentes organismos y nosocomios de salud pública y estuvo involucrado en el crecimiento de los mismos.

Que en el interior de la provincia desarrolló una labor asistencial, desempeñándose como Director Médico en el Centro de Salud de Huinganco durante el año 1987 y ocupando un año más tarde el cargo de Director del Hospital Regional Chos Malal “Doctor Gregorio Álvarez” de Complejidad IV.

Que durante los años 1989 y 1990 se desempeñó como Jefe de Zona Sanitaria III, con cabecera en Chos Malal, brindando atención en el cuadrante Norte de la provincia, con seis hospitales: Chos Malal, Tricao Malal, Andacollo, Las Ovejas, Buta Ranquil y El Cholar.

Que durante los años 1992 a 1995 ejerció el cargo de Director del Centro de Salud del Barrio Progreso.

Que, durante el lapso que estuvo en el Centro de Salud de Progreso, se desarrolló la ampliación edilicia del mismo y paso de ser un centro de salud de atención primaria a ser uno con mayor número de especialidades, se agregaron servicios de atención para una mejor asistencia médica y se brindó atención las veinticuatro horas para emergencias. A raíz de la gestión del Doctor Oscar Horacio Closs fue uno de los Centros de Salud modelos de la Provincia.

Que estuvo encargado del equipamiento completo y puesta en funcionamiento del Hospital Dr. Horacio Heller.

Que también integró la Junta Coordinadora para la Atención Integral de la Persona con Discapacidad (JUCAID).

Que en el período entre 1996 y 1997 fue Coordinador del Ministerio de Salud y Acción Social y desde 1997 hasta 1999 pasó a ocupar el cargo de Secretario de Estado General de la Gobernación.

Que es importante destacar que, en cada localidad de la provincia donde vivió, fue una persona comprometida con la gestión pública y con la asistencia a los más necesitados.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 041/2022 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 08/2022 del día 19 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/2022 celebrada por el Cuerpo el 02 de junio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre “Doctor Oscar Horacio Closs” a la calle identificada con el Código N° 6904, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DOS (02) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° CD-111-B-2022).-

**ES COPIA
lo**

**FDO.: ARGUMERO
CLOSS**

DECRETO N° 0514**NEUQUÉN, 27 JUN 2022****V I S O:**

El Expediente N° CD-111-B-2022 y la Ordenanza N° 14379; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14379, se designó con el nombre de “Doctor Oscar Horacio Closs” a la calle identificada con el Código N° 6904, de acuerdo al croquis de ubicación obrante en el Anexo I de la referida ordenanza;

Que el Doctor Oscar Horacio Closs fue un histórico dirigente del Movimiento Popular Neuquino, que se desempeñó como funcionario público durante los mandatos de los ex gobernadores Felipe Sapag y Jorge Sapag;

Que se desempeñó como Secretario de Trabajo, Capacitación y Empleo, estableciendo una política de atención pormenorizada a los reclamos de las personas, siempre utilizando el dialogo y la escucha activa como herramienta para la solución de los problemas;

Que tomó debida intervención la Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Neuquén, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14379;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14379 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 02 de junio de 2022, mediante la cual se designó con el nombre de “Doctor Oscar Horacio Closs” a la calle identificada con el Código N° 6904, de acuerdo al croquis de ubicación obrante en el Anexo I de la referida ordenanza.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Hacienda, y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
CAROD
HURTADO.

ORDENANZA N° 14380.-

VISTO:

El Expediente N° OE-246-M-2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 12434 aprobó el “Circuito Identidad Neuquén Capital de los Derechos Humanos” con la finalidad de establecer sitios destinados a la memoria por los Derechos Humanos.

Que el Artículo 2º) de la ordenanza citada determina los espacios que integran el Circuito Identidad Neuquén Capital de los Derechos Humanos.

Que la Ordenanza N° 14085, sancionada el 13 de agosto del año 2020, incorporó nueve (9) hitos a los ya existentes.

Que el circuito tiene como objetivo recordar hechos y personas que tuvieron una participación trascendente en la historia de la Ciudad de Neuquén, a partir de su defensa de los derechos humanos y de su compromiso con los principios de justicia, solidaridad e igualdad, así como también señalar los lugares donde esas luchas se llevaron a cabo.

Que es necesario seguir incorporando sitios de la memoria al Circuito Identidad Neuquén Capital de los Derechos Humanos, que simbolizen la conquista y defensa de derechos por parte de la ciudadanía neuquina.

Que es importante fortalecer el circuito con la incorporación de sitios históricos, a partir de los cuales se siga construyendo la memoria e identidad colectiva de la Ciudad Capital.

Que la Memoria, Verdad y Justicia, llevada a cabo por los organismos de derechos humanos en nuestra ciudad, ha estado particularmente vinculada al pueblo mapuche.

Que esa vinculación se ve reflejada en el Espacio Comunitario Ruka Newen Mapu, lugar de encuentro intercultural entre mapuches y no mapuches, que lleva adelante no sólo la transmisión de sus conocimientos, a través de diferentes talleres, sino que también es transmisor de la historia que atraviesa a todo nuestro país.

Que Don Jaime Francisco de Nevares realizó una inmensa tarea de compromiso social, interiorizándose de las situaciones que vivían los más vulnerables, la población carcelaria, los migrantes y extranjeros en suelo neuquino. Para dar respuesta a estas demandas creó desde el Obispado la Pastoral Social, la Pastoral Mapuche y la Pastoral Carcelaria. Fue miembro fundador de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) y promotor de la organización de la APDH local.

Que en este sentido, en el año 2015 la Unidad Penitenciaria N° 9 fue señalizada como Sitio de la Memoria, según lo establece la Ley Nacional N° 26.691, por haber sido un lugar donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar represivo ilegal del terrorismo de Estado. La U9 ha sido puesta al servicio de la memoria colectiva de toda la sociedad neuquina.

Que en el marco del 88° Aniversario de la Ciudad de Neuquén, el Concejo Deliberante declaró vecino ilustre a Don Jaime Francisco de Nevares.

Que para el 116° Aniversario de nuestra ciudad, el Intendente Mariano Gaido propuso que el Parque recreativo, deportivo y cultural en las tierras de la ex Unidad Penitenciaria N° 9 lleve el nombre de “Monseñor Jaime de Nevares”.

Que, por ello y por el valor histórico del predio, se destinó un espacio para cartelería informativa y pedagógica sobre hitos de la historia institucional de la Prisión Federal Regional del Sur (U9) a lo largo de sus 116 años de historia, y sobre la vida y obra de Don Jaime Francisco de Nevares, importante persona para la comunidad neuquina, un hombre comprometido social y políticamente con los valores humanos y primer Obispo de la Provincia del Neuquén.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 038/2022 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 08/2022 del día 19 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/2022 celebrada por el Cuerpo el 02 de junio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE con el nombre “Circuito Identidad Neuquén Capital de los Derechos Humanos” los hitos históricos de señalamiento que como sitios de memoria se establecen en la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): Los hitos históricos de señalamiento como sitios de memoria, con su respectiva ubicación en el espacio público, son los siguientes:

- a) Catedral. Obispo de Nevares. Golpe de Estado. Derecho a la vida, ubicado en la vereda Oeste de Avenida Argentina N° 150.
- b) Tranquera de los Ingleses-Intendente Amaranto Suárez. Derecho a la integración de la ciudad, ubicado en la plazoleta identificada como Espacio Verde N° 616, en la intersección de las Calles Avenida Olascoaga, San Martín e Independencia.
- c) Hospital Castro Rendón. 1er Hospital de Neuquén Doctor Castro Rendón. Derecho a la salud, ubicado en la vereda de la intersección de las Calles Talero y Buenos Aires, esquina Sureste.
- d) Bar Alegría. Asesinato de Abel Chaneton. Libertad de Expresión y Justicia, ubicado en la vereda Sur de las Calles Mitre y Avenida Olascoaga.
- e) Escuela N° 2. Primera escuela de Neuquén. Derecho a la Educación y Derecho a la Memoria, ubicado en Avenida Argentina N° 230, en la Plaza "de la Juventud, Espacio Verde N° 486.
- f) Defensa de la Democracia. Semana Santa del año 1987.
- g) Casa de Gobierno. Gobernador Felipe Sapag, ubicado en Calle Rioja N° 350, vereda Oeste.
- h) Mayor Movilización Popular en Neuquén. Frente a la Municipalidad, ubicado en Avenida Argentina y Roca.
- i) La Lucha por la Universidad Nacional del Comahue. Los Estudiantes le dieron la espalda al Presidente de la dictadura militar, Marcelo Levingston, ubicado en la esquina Noreste de Calle Buenos Aires N° 1400.
- j) Verdad y Justicia. Primera marcha de Derechos Humanos en Neuquén en la última dictadura militar (1976-1983). Organismos de Derechos Humanos, ubicado en la Plaza Roca

esquina de las Calles Roca y Rioja.

k) Cooperativismo y compromiso social. Fundación de CALF - Socios Fundadores, ubicado en Calle Mitre, vereda Sur, y Bahía Blanca.

l) Los Derechos de los Trabajadores. La huelga de El Chocón en 1969-1970 y sus repercusiones en la ciudad, ubicado en Calle Brown N° 47, vereda Este.

m) Centro clandestino de detención "La Escuelita". Derecho a la libertad, ubicado en las Calles Lanín y Chaco.

n) Plazoleta del Monumento a la Madre. Derecho a la Memoria por la verdad y justicia, ubicado en Avenida Argentina y Vuelta de Obligado.

o) Edificio AMUC. Derecho a la Memoria por la Verdad y Justicia, ubicado en Avenida Argentina N° 1525.

p) Casa del Doctor Gregorio Álvarez. Derecho a la identidad de los pueblos, ubicado en las Calles Alderete y Córdoba.

q) Cenotafio a los caídos en la Guerra de las Islas Malvinas. Defensa de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, ubicado en Parque Central Este.

r) Ex edificio Radio LU5. Derecho a la información, ubicado en Alberdi y Santa Fe.

s) Puente carretero Neuquén-Cipolletti. Derechos de los Trabajadores, ubicado sobre Ruta Nacional 22.

t) Monolito del cruce de Fotheringham. Derecho a la Integración de los Pueblos, ubicado en Barrio Sapere.

u) Cooperativa Escolar Conrado Villegas, Derechos de las Niñas y Niños, ubicado en Calle Irigoyen N° 160.

v) Ruka Newen Mapu. Espacio Comunitario de Transmisión de Conocimientos y Derechos del Pueblo Mapuche, ubicado en Gobernador Denis N° 877.

w) Parque Recreativo, Deportivo y Cultural "Don Jaime de Nevaes", ubicado en el predio de la ex Unidad Penitenciaria N° 9 (sector extramuros), delimitado por las Calles Alderete, Illia y Juan Bautista Alberdi.-

ARTÍCULO 3º): La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza, para el emplazamiento y mantenimiento de los hitos históricos, será la Subsecretaría de Diversidades y Pluralismo Cultural, dependiente de la Secretaría de Ciudadanía u organismo que en el futuro la reemplace.-

ARTÍCULO 4º): DERÓGANSE las Ordenanzas N° 12434 y 14085.-

ARTÍCULO 5º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DOS (02) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° OE-246-M-2022).-

**ES COPIA
am**

**FDO.: ARGUMERO
CLOSS**

DECRETO N° 0515**NEUQUÉN, 27 JUN 2022****VISTO:**

El Expediente N° OE-246-M-2022 y la Ordenanza N° 14380; y

CONSIDERANDO:

Que el Circuito Identidad Neuquén Capital de los Derechos Humanos tiene como finalidad destacar a personas, lugares y hechos trascendentes que sucedieron en la historia de la ciudad y que ayudan a construir su identidad;

Que el objetivo del referido Circuito es recordar y valorizar a aquellos habitantes y/u organizaciones de la ciudad de Neuquén que hayan sido pioneros en la defensa de los derechos humanos, como así también recordar hechos trascendentes del pasado vinculados con dicha temática;

Que mediante la Ordenanza N° 14380 se aprobó con el nombre “Circuito Identidad Neuquén Capital de los Derechos Humanos” los hitos históricos de señalamiento que como sitios de memoria se establecen en la referida ordenanza;

Que el artículo 2°) de la Ordenanza precedentemente citada, individualizo veintidós (22) hitos históricos de señalamiento como sitios de memoria, y su respectiva ubicación en el espacio público;

Que se designó como autoridad de aplicación de la Ordenanza N° 14380 a la Subsecretaría de Diversidad y Pluralismo Cultural dependiente de la Secretaría de Ciudadanía u organismo que en un futuro lo reemplace;

Que asimismo mediante el artículo 4°) de la mencionada ordenanza, se derogaron las Ordenanzas N° 12434 y N° 14085;

Que tomó debida intervención la Secretaría de Ciudadanía de la Municipalidad de Neuquén, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14380;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14380 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 02 de junio de 2022, mediante la cual se derogaron las Ordenanzas N° 12434 y N° 14085, y se aprobó con el nombre “Circuito Identidad Neuquén Capital de los Derechos Humanos” los hitos históricos de señalamiento que como sitios de memoria se establecen en la referida ordenanza.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Ciudadanía, y el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI
HURTADO.